

## CIRCULAR Nº 183

Santiago, 07 de marzo de 2018

La presente circular ha sido dictada por el Directorio de la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, en conformidad al artículo 35° de los Estatutos Sociales, artículo 3° del Reglamento de Operaciones y artículo 100° del manual de Operaciones Bursátiles, y tiene por objeto modificar el actual horario de transacciones del sistema de Rueda o Pregón Electrónico de acciones, de renta fija, y de contratos, establecidos en la Circular N° 51 de octubre de 1997, circular N° 73 de fecha 15 de diciembre de 2000, y mediante circular N° 128 de fecha 24 de julio de 2007, respectivamente.

Al efecto, la modificación consiste en reducir las instancias 01 y 02 de negociación en una hora, de manera de finalizar las transacciones a las 16:00 horas.

Por consiguiente, se modifican las circulares Nº 51, Nº 73, y Nº 128, en los siguientes términos:

1. Se modifica la citada Circular N° 51, sustituyéndose el punto 1.1, por el siguiente:

Pregón electrónico de acciones, instancia 01.

Desde 09:30 - hasta 16:00 horas.

2. Se modifica la citada Circular N° 73, sustituyéndose el título relativo a los horarios de negociación, por el siguiente:

Pregón electrónico de instrumentos de Renta fija e Intermediación Financiera, Instancia 02:

Desde 9:30 - hasta 16:00 horas.

3. Se modifica la citada Circular N° 128, sustituyéndose el título relativo a los horarios de negociación, por el siguiente:

Pregón electrónico de contratos, Instancia 03:

Desde 9:30 - hasta 16:00 horas.

**VIGENCIA:** Las normas impartidas en la presente Circular rigen a contar del 12 de marzo de 2018 y al mismo tiempo deroga la Circular N° 182 emitida por el Directorio de la Institución.

JUAN CARLOS SPENCER OSSA Gerente General